

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de cinco millones setecientos setenta mil (5.770.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra secano, en la partida de Collet, del término de Forna, anexo a Adsubia, de 1 hectárea 17 áreas 15 centiáreas. Finca registral 1.635, al tomo 542, folio 54 vuelto, libro 18 del Registro de la Propiedad de Pego.

Denia, 16 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.385.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, contra don Juan Carlos González Pozo y doña María del Mar Ventas Cita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/549/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda letra A de la planta tercera de la casa número 22 de la calle Estropalari de Orió.

Inscripción: Anteriormente el folio 37, tomo 1.203, libro 75, finca 3.382.

Donostia-San Sebastián, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.420.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra doña María Eulalia Jiménez Sansinena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000017000495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 60. Apartamento en construcción, tipo AP.1, denominado 5.31, en planta tercera, portal 5, del bloque I que constituye la primera fase del edificio de apartamentos denominado «La Motilla», en la urbanización del mismo nombre, en término de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 87 metros 30 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida, a la finca descrita le corresponde, como elemento común, indivisible e inseparable, una doscientas treinta y cuatroava parte indivisa de la parcela destinada a zona deportiva y ajardinada.

Finca registral 43.306, inscrita en el registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 669, folio 13 vuelto, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.125.000 pesetas.

Dos Hermanas, 20 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—66.921.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña María del Castillo Falcón Caro, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acycos, Aceitunas y Conservas, Sociedad Anónima Laboral», contra «Villamarin, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4082 0000 18 001700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio almacén de aceitunas, con sus dependencias y patio comprendido todo ello en una parcela de terreno o solar sito en Dos Hermanas, con entrada por la calle Velázquez, en cuya vía se encuentra marcado con el número uno de gobierno, hoy número tres; Linda: Por su frente, en parte con la calle Velázquez y en parte, con traseras de las casas números cinco, siete, siete A, nueve, once veintiuno, veinticinco y veintisiete de la citada calle Velázquez; por la derecha, con las traseras de las casas citadas anteriormente de la calle Velázquez y con Solar de don Julio Carrasco Guzmán; por la izquierda, con traseras de las casas marcadas con los números cincuenta y siete al noventa y nueve, ambos inclusive y sólo impares de la calle Isaac Peral, y por el fondo, en parte con solar que fue de Eusebio González y otra y en parte con una calle en construcción. Su forma es irregular y ocupa una superficie de 42.198 metros 10 decímetros cuadrados.

Sobre la finca descrita, además del edificio almacén de aceitunas con sus dependencias, existen las siguientes edificaciones realizadas con posterioridad al año 1972 que se agrupan en cuatro conjuntos distintos que son: Nave de recolección y fermentadores NF-1 al 5; fermentadores enterrados; nave de envasado y almacenes y obras de infraestructura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 937, folio 234, inscripción primera, finca registral número 25.484.

Tipo de subasta: 2.653.971.000 pesetas (dos mil seiscientos cincuenta y tres millones novecientas setenta y una mil pesetas).

Dos Hermanas, 24 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—66.906.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartúa, Juez de Primera Instancia de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Begoña Pujana Zurinaga y don Ignacio Pujana Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 56.250.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa casería titulada «Olalde», la cual está señalada con el número 82, radicante en la jurisdicción de Dima, que con inclusión del horno y antuzano, mide 1 área 90 centiáreas. Son sus pertenecidos: La huerta con un retazo de monte, la heredad llamada Sepamendi y Aurrecosoloa, la heredad titulada Andicosoloa, el monte denominado Komportaburu, el monte denominado Kofradiesebaso. Otro monte llamado Matxikortaburu, una heredad titulada Searra, el monte llamado Altumpe y el monte titulado Urrusupe.

Inscripción: Tomo 944, libro 34 de Dima, folio 79, finca número 457, inscripción decimocuarta.

Tipo de subasta: 56.250.000 pesetas.

Durango (Bizkaia), 6 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia, Nieves Pueyo Igartúa.—66.464.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 358/99 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra «Envases Elche, Sociedad Limi-

tada en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta por primera vez el día 14 de febrero de 2001, y, en su caso, por segunda vez el día 14 de marzo de 2001, y por tercera vez el día 11 de abril de 2001, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 13.195.000 pesetas para el primer lote, 10.140.000 pesetas para el segundo lote, y 20.728.000 para el tercer lote, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subasta. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subasta y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta Ciudad se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a los deudores, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1.º del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

La finca objeto de subasta

Vivienda en planta ático o sexta alta, del edificio situado en Crevillente, calle de Jose Manuel Magro, números 2 A y 2 B, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes por el portal número 2 B, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Elche, en el libro 409 de Crevillente, tomo 1280, tomo 1280 del archivo, folio, finca 22.651.

Local comercial situado a la derecha de la fachada del edificio de Crevillente, Calle Jose Manuel Magro, números 2 A y 2 B, con entrada directa por el chaflán que forma con la calle Sagrado Corazón de Jesús.

Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Elche, en el libro 438 de Crevillente, tomo 1325 del archivo, folio 194, finca número 22.619.

Casa de planta baja, rodeada de huerta y jardín, en el sitio denominado San Antonio de la Florida, paraje de Lobera, del término de Crevillente, mide